



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Otorgamiento de: ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

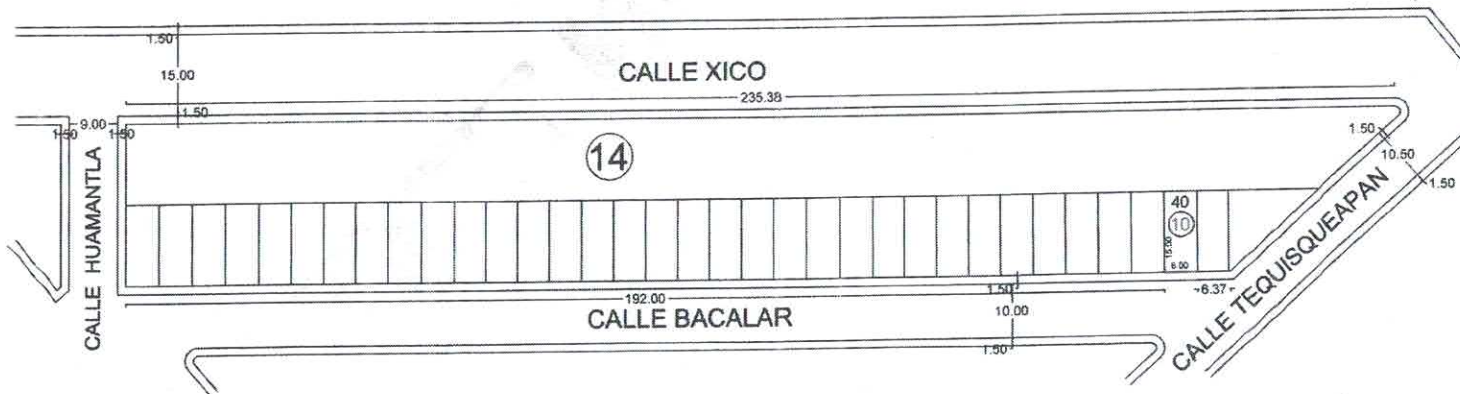
DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE: URBANIZADORA BUENA VISTA S.A. DE C.V. DOMICILIO: COSTA DEL SOL NO. 277
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: COSTA VERDE MUNICIPIO/LOCALIDAD: BOCA DEL RIO, VER. TELEFONO: 2299242891

FOLIO
No. 350
FOLIO VENTANILLA ÚNICA
FRCC-2024-0001
TDU-FLMA-106
12/04/2024

CALLE: BACALAR LOTE: 40
MANZANA 14 TIPO DE LOTE: UNIFAMILIAR CONJUNTO URBANO CONDOMINAL: PUEBLOS MAGICOS NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 10

CROQUIS:



Eliminados 02 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral).

ALINEAMIENTO N°: 350/24
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12/04/2024

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGTO. PÚBLICO DE LA PROP.
BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO Z. REG.

REGTO. ESTATAL
TOMO CONG. REG. MTA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO
SUPERFICIE: 90.00 M2
ALINEAMIENTO: 8.00 ML.
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20240412/47/00033

AUTORIZACIÓN

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

SELLO MUNICIPAL



El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I, inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.